



Medellín, jueves 10 de diciembre de 2020

UNIDOS

INGACETA DEPARTAMENTAL



N° 22.807

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

30 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

CONTENIDO

ORDENANZAS



ORDEN AL MÉRITO
CÍVICO Y EMPRESARIAL
MARISCAL JORGE ROBLEDO
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General
Dirección de Gestión Documental

SUMARIO ORDENANZAS DICIEMBRE 2020

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
23	Diciembre 09 de 2020	3	26	Diciembre 09 de 2020	22
24	Diciembre 09 de 2020	6	27	Diciembre 09 de 2020	24
25	Diciembre 09 de 2020	8	28	Diciembre 09 de 2020	28

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **23**

Fecha: (**09** DIC. 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” - SECRETARÍA DE HACIENDA -

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Decreto Nacional 111 de 1996, y la Ordenanza 28 del 2017.

ORDENA

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prórroga en tiempo por tres (3) meses para el año 2021, de los convenios de asociación Nros. 4600010550 (Cámara de Comercio Medellín para Antioquia), 4600010548 (Cámara de comercio Aburra Sur), 4600010549 (Cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño), 4600010551 (Cámara de comercio del Oriente Antioqueño), 4600010547 (Cámara de comercio de Urabá), cuyo objeto es: “Fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla prodesarrollo”, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$241.545.000)**, provenientes de recursos de los fondos 0-1010 de funcionamiento, con cargo a la vigencia fiscal 2021, en el valor que se discriminan a continuación:

VIGENCIA 2021: \$ 241.545.000

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prórroga en tiempo por un (1) mes para el año de 2021 del contrato Nro 4600010388 cuyo objeto es: “EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO módulos de seguridad para depositar mercancía decomisada por la Dirección de Rentas Departamentales”, por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M.L (\$7.349.106)**.

VIGENCIA 2021: \$7.349.106

ARTICULO 3° La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los

1



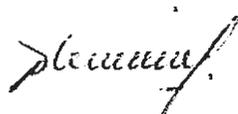
Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 4°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de noviembre de 2020



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC. 2020

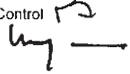
Publíquese y Ejecútense la ORDENANZA N°. 23 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" - SECRETARÍA DE HACIENDA -


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Sf. Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico





822897-1

AMEJIAR

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 3 - Teléfono: 57 (4) 355 90 00 / 383 02 02 - Medellín - Colombia

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 24

Fecha: (09 DIC. 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL - .

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA:

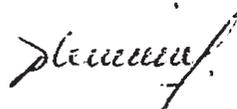
ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencia Futura Ordinaria**, para el contrato cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE TI PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ALINEADO AL MARCO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL TOGAF Y CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, (Inversión, centro de costos 112402G624), la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

VIGENCIA 2021: 378.420.000

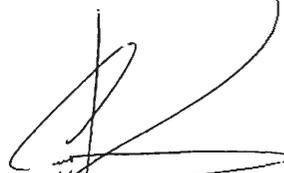
ARTÍCULO 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N°. 24** "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" - SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL -


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



SGDRS/1

AMEJIAR

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alquería)
Calle 22 B 51 - 100 - Piso 9 - Teléfono: 317 641 3033 / 317 583 92 02 - Medellín - Colombia

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 25

Fecha: (09 DIC. 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL DE ANTIOQUIA-**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

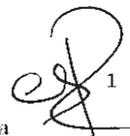
ORDENA:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el objetivo de ejecutar los siguientes proyectos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia:

1. Proyecto de **Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI**, cuyo objeto es: "Realizar la investigación científica del riesgo de las enfermedades transmitidas por vectores y ejecutar las medidas de intervención para la prevención y control de los mismos en el departamento de Antioquia" por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$5.792.000.000)**; con cargo a la **vigencia 2020 CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$483.280.000)**, provenientes del Fondo 0-SP3033 (Recursos del Sistema General de Participaciones) y **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$521.720.000)** provenientes del Fondo 0-SP3151 (Transferencia de la Nación), y con cargo a la **vigencia fiscal 2021 TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$3.587.000.000)** provenientes del Fondo 0-SP3033 (Recursos del Sistema General de Participaciones) y **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.200.000.000)** provenientes del Fondo 0-SP3151 (Transferencia de la Nación).



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-SP3033	1116	A 2 2 20 3 1	330102000	010021001	\$ 483 280 000
0-SP3151	1116	A 2 2 20.3 1	330102000	010021001	\$ 521 720 000

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 4.787.000.000

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0 SP3033	19052-VF	010080	C-3	\$ 3 587 000.000
1116	0 SP3151	19052-VF	010080	C-3	\$ 1.200 000 000

- 2 Proyecto de **Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento**, cuyo objeto es: "Fortalecer el Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano a través de la prestación del servicio de análisis microbiológico y fisicoquímico en aguas de consumo humano y uso recreativo y a diferentes sustancias de interés sanitario que comprometen la salud pública, con transporte de recipientes de las nueve subregiones del Departamento de Antioquia" por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$1.333.333.333)**; con cargo a la **vigencia 2020 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**, provenientes del Fondo 0-SP3033 (Recursos del Sistema General de Participaciones), y con cargo a la **vigencia fiscal 2021 MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$1.133.333.333)** provenientes del Fondo 0-SP3033 (Recursos del Sistema General de Participaciones).

2



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
 Telefono **3839646** Fax 3839603
 Medellín Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-SP3033	1116	A 2 2 15 1	330101000	030009001	\$ 200 000 000

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$1.133.333.333

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-SP3033	19031-VF	010062	C-3	\$ 1 133 333 333

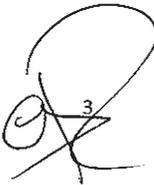
3. Proyecto de **Servicios atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública**, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital General de Medellín", por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 6.700.000.000)** con cargo a la vigencia fiscal 2020, provenientes del fondo 0-PS 2621 (Compensación Ley 1393 de 2010) y con cargo a la vigencia fiscal 2021 la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$3.350.000.000)**, provenientes del Fondo 0-PS 2619 (Rentas cedidas Imponoconsumo Licores)

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-PS2621	1116	A.2.3.1.1.3	330103000	70056001	\$ 6.700 000 000

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 3.350.000.000



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co


3

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA FUTURA 2021					VALOR VIGENCIA FUTURA
RUBRO					
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-PS2619	19062-VF	010083	C-3	\$ 3.350.000.000

4. Proyecto de **Servicios atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública**, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín", la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.600.000.000)** con cargo a la vigencia fiscal 2020, provenientes del fondo 0-PS 2621 (Compensación Ley 1393 de 2010), y con cargo a la vigencia fiscal 2021 la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.800.000.000)**, provenientes del fondo 0-PS 2611 (Rentas cedidas):

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-PS2621	1116	A 2 3 1 1 3	330103000	070056001	\$ 3.600.000 000

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 1.800.000.000

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-PS2611	19062-VF	010083	C-3	\$ 1 800 000 000

5. Proyecto de **Servicios atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública**, cuyo



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

4

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

objeto es: "Prestación de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad y servicios autorizados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, dirigidos a la población objeto del Departamento de Antioquia ESE Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado", por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.900.000.000)** con cargo a la vigencia fiscal 2020, provenientes del fondo 0-PS 2621 (Compensación Ley 1393 de 2010), y con cargo a la vigencia fiscal 2021 la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.450.000.000)**, provenientes del fondo 0-PS 2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores).

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-PS2621	1116	A 2 3 1 1 3	330103000	070056001	\$ 2 900 000 000

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 1.450.000.000

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-PS2619	19062-VF	010083	C-3	\$ 1 450 000 000

6. Proyecto de **Servicios atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública**, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Salud de mediana complejidad y servicios autorizados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, dirigidos a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda del departamento de Antioquia- ESE METROSALUD", por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L(\$1.850.000.000)** con cargo a la vigencia fiscal 2020, provenientes del fondo 0-PS 2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores), y con cargo a la vigencia fiscal 2021 **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$925.000.000)**, provenientes del fondo 0-PS 0-PS 2611 (Rentas cedidas).



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellin Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

5

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-PS2619	1116	A 2 3 1 1 3	330103000	070056001	\$ 1 850 000.000

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 925.000.000

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-PS2611	19062-VF	010083	C-3	\$ 925.000.000

- 7 Proyecto de **Servicios atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública**, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad y servicios autorizados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, dirigidos a la población objeto del Departamento de Antioquia. ESE Hospital San Rafael de Itagüí", por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 500.000.000)** con cargo a la vigencia 2020, provenientes del fondo 0-PS 2619 Rentas cedidas Imposconsumo Licores), y con cargo a la vigencia fiscal 2021 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000)**, Provenientes del fondo 0-PS 2611 (Rentas cedidas):

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-PS2619	1116	A 2 3 1 1 3	330103000	070056001	\$ 500 000 000

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 250.000.000



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-PS2611	19062-VF	010083	C-3	\$ 250 000 000

8. Proyecto de **Servicios atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia -Prestación de Servicios Red Pública**, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Salud de mediana complejidad y servicios autorizados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, dirigidos a la población objeto del departamento de Antioquia-ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas", por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000)** con cargo a la vigencia fiscal 2020, provenientes del fondo 0-PS 2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores), y a cargo de la vigencia fiscal 20201 la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**, provenientes del fondo 0-PS 2611 (Rentas cedidas).

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-PS2619	1116	A 2 3 1 1 3	330103000	070056001	\$ 400.000.000

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 200.000.000

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-PS2611	19062-VF	010083	C-3	\$ 200 000 000

9. Proyecto de **Fortalecimiento de las TIC en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente**, cuyo objeto es: "Desarrollar e implementar un software web multiplataforma (web responsive) que apoye a la secretaria en el cumplimiento de las funciones relacionadas con el acceso y aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud, la prestación de servicios de



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

[Handwritten signature]
7

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

salud, la vigilancia y control de los recursos asociados a dicha prestación y la gestión, administración y operación del sistema de información de acuerdo con las especificaciones dadas.", por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$397.500.000)** con cargo a la vigencia fiscal del año 2020, proveniente del fondo 4-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores), y con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.252.500.000)**, provenientes del fondo 0-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores).

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
4-OI2619	1116	A 2 2.23 4	330103000	010034-002	\$397.500.000.

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 2.252.500.000

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-OI2619	45991-VF	220307	C-3	\$ 2.252.500.000

- 10 Proyecto de **Fortalecimiento de las TIC en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente**, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información dispuesta en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social.", por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SESENTA PESOS M/L** con cargo a la vigencia fiscal del año 2020, provenientes del fondo 4-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores), y a cargo de la vigencia fiscal del año 2021 la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$30.755.300)**, provenientes del fondo 0-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores).

8



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
4-OI2619	1116	A 2.2 23 4	330103000	010034-002	\$6 151 060

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$30.755.300

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-OI2619	45991-VF	220307	C-3	\$30 755 300

11. Proyecto de Apoyo y Prestación de Servicios de Baja Complejidad – Transporte Aéreo, cuyo objeto es: "Permitir el uso y goce en calidad de arrendamiento del terreno comprendido en el hangar 71 del aeropuerto Olaya Herrera del municipio de Medellín ubicado en la carrera 67 # 1B-15", por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$150.137.675) con cargo a la vigencia fiscal del año 2020, provenientes del fondo 0-OI2611 (Rentas cedidas), y con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$11.710.367)**, provenientes del fondo 0-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores).

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-OI2611	1116	A-2.4 14	330103000	010035-001	Contrato actual \$108.815.197 Adición \$41.322.478 = \$150.137.675

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$11.710.367



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

9



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-OI2619	19051-VF	010079	C-3	\$11 710 367

12. Proyecto de Apoyo y Prestación de Servicios de Baja Complejidad – **Transporte Aéreo**, cuyo objeto es: "Suministrar combustible para las aeronaves de propiedad del Departamento de Antioquia y las otras que este designe conforme a las necesidades", por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$ 88.060.681)** con cargo a la vigencia fiscal del año 2020, provenientes del fondo 0-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores), y a cargo de la vigencia fiscal del año 2021 la suma de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$71 372.549)**, provenientes del fondo 0-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores).

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-OI2619	1116	A-2 4 14	330103000	010035-001	\$ 88 060 681

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 71.372.549

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-OI2619	19051-VF	010079	C-3	\$71 372 549

13. Proyecto de Apoyo y Prestación de Servicios de Baja Complejidad – **Transporte Aéreo**, cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del helicóptero BELL 407 - Matrícula HK 4213G - serie número de la aeronave 53405, propiedad del Departamento de Antioquia", por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO**

10



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

PESOS M/L (\$297.617.388) con cargo a la vigencia fiscal del año 2020, provenientes de los fondos 4-OI2611 (Rentas cedidas) y 0-OI2611 (Rentas cedidas), y con cargo a la vigencia fiscal del año 2021 la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$66.702.515)**, provenientes del fondo 0-OI2611 (Rentas cedidas).

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
4-OI2611	1116	A- 2 4 14	330103000	010035-001	Contrato actual 730 372 774 Adiciones
0-OI2611	1116	A 2 4 14	330103000	010035-001	288.811 388 + 8 806 000 = 297.617.388

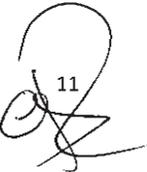
VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 66.702.515

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-OI2611	19051-VF	010079	C-3	\$ 66 702 515

14. Proyecto de Apoyo y Prestación de Servicios de Baja Complejidad – Transporte Aéreo, cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del avión CESSNA C208B - matricula HK 5116G - serie número de la aeronave 208B5158, propiedad del Departamento de Antioquia", por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$490.957.767)** con cargo a la vigencia fiscal del año 2020, proveniente de los fondos 0-OI2611 (Rentas cedidas), 0-OI2619 (Rentas cedidas Imponconsumo Licores) y 4-OI2611 (Rentas cedidas), y con cargo a la vigencia fiscal del año 2021 la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$222.339.852)**, provenientes del fondo 0-OI2611 (Rentas cedidas)



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

11


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-OI2611	1116	A-2.4.14	330103000	010035-001	Contrato actual \$488.913.942 Adición \$2.043.825= \$490.957.767
0-OI2619	1116	A-2.4.14	330103000	010035-001	
4-OI2611	1116	A-2.4.14	330103000	010035-001	

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 222.339.852

VIGENCIA FUTURA 2021					
RUBRO					VALOR VIGENCIA FUTURA
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-OI2611	19051-VF	010079	C-3	\$ 222.339.852

15 Proyecto de **Laboratorio Departamental de Salud Pública**, cuyo objeto es: "Arrendar el bien inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia" suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Corporación para Investigaciones Biológicas – CIB", por la suma de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 1.092.282.068)** con cargo a la vigencia fiscal del año 2020 y provenientes de los fondos 0-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores) y 0-OI2611 (Rentas cedidas); y con cargo a la vigencia fiscal del año 2021 la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$233.456.414)**, provenientes del fondo 0-OI2619 (Rentas cedidas Impoconsumo Licores)

VIGENCIA ACTUAL 2020					
RUBRO					VALOR VIGENCIA ACTUAL
Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	
0-OI2619	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	\$ 900.000.000
0-OI2611	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	\$ 192.282.068

12



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$ 233.456.414

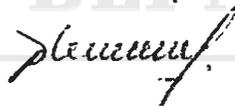
VIGENCIA FUTURA 2021					VALOR VIGENCIA FUTURA
RUBRO					
Centro Gestor	Fondo	Área Funcional	PEP	Pos Pre	
1116	0-012619	19031-VF	010077	C-3	\$ 233 456 414

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 36.592.637.941)

ARTÍCULO 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

Blanca Cecilia Henao C.



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax: 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

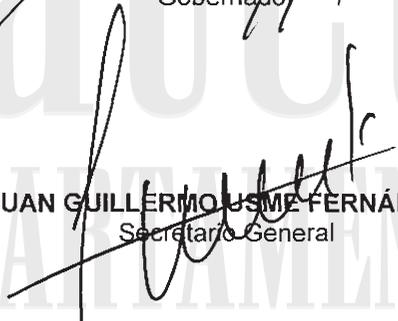
Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 25 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA -


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Governador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
S.S.P. Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



520874

AMEJIAR

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 2 B 50 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 243 91 10 / 583 92 02 - Medellín - Colombia

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 26

Fecha: (09 DIC. 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-MANÁ

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1483 de 2011, Ley 819 del 2003, Decreto Nacional 111 de 1996 y su Decreto Reglamentario 2767 de 2012 y la Ordenanza N°28 de 2017

ORDENA:

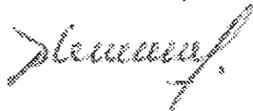
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **vigencias futuras excepcionales**, para contratar por la **Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANÁ** del proyecto “Cofinanciar el suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia” en el marco del **Programa de Alimentación Escolar PAE**, en la suma de **\$49.000.000.000**, para la vigencia 2021, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$49.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadecolombia.gov.co

Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 26 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ -


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



AVEJIAR

Centro Administrativo Departamental "La Marcha Centenaria" (La Auparára)
Calle 72 9 51 - 1160 - P.O. Box 1160 - Teléfono: 57 (4) 393 92 701 - 383 92 027 - Medellín - Colombia

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 27

Fecha: (09 DIC. 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

TÍTULO I

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

CAPÍTULO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Artículo 1º. AUTORIZAR al Gobernador del Departamento para asumir compromisos y obligaciones que afecten presupuesto de **vigencias futuras ordinarias**, para adicionar el contrato No. 4600010534 celebrado entre la Gobernación de Antioquia-Secretaría de Gobierno y la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU- y poder ejecutar proyectos y actividades que se financian con recursos de destinación específica del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET y de Fondos Comunes, de acuerdo con la siguiente relación:

Denominación	Vigencia Actual 2020	Adición Vigencia 2021	Total Contrato
“Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el Apoyo Logístico a los diferentes programas y proyectos de la	3.877.484.641	1.093.000.000	4.970.484.641

1



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia".			
---	--	--	--

TOTAL VIGENCIA FISCAL 2021: \$1.093.000.000.

CAPÍTULO II

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencia Futura Ordinaria**, para adicionar el contrato 4600010850 suscrito con la Universidad de Antioquia cuyo objeto consiste en: **"CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE DEBE REALIZAR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN Y SUS RELACIONES CON EL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No2020-SS-24-0001"**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, (Funcionamiento, centro de costos 112400F124), la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

VIGENCIA 2021: \$ 655.466.794

CAPÍTULO III

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para la suscripción de nuevo contrato cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS INSUMOS PRELIMINARES NECESARIOS QUE PERMITAN REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARCIAL EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, **Centro Gestor: 1112**, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

VIGENCIA 2021: \$ 580.000.000

CAPÍTULO IV

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para suscribir contrato interadministrativo con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto

2



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
 Telefono **3839646** Fax 3839603
 Medellín Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

consiste en: "ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A IMPLEMENTAR, ASIGNAR Y OTORGAR SUBSIDIOS DE TASA DE INTERÉS Y ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EN ATENCIÓN A POLÍTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FACILITANDO EL ACCESO A RECURSOS DE CRÉDITO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS", con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	Denominación
0-AS1011	1418	A.8.8.	420205000	14-0076	Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Línea de Crédito Territorial Antioquia Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños productores. Antioquia

VIGENCIA 2021: \$ 8.440.875.000

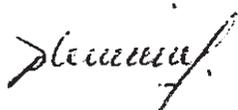
TÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5°. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 6°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

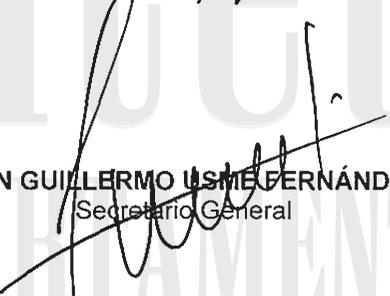
Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútase la ORDENANZA N°. 27 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
St. Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 28

Fecha: (10 9 DIC. 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA” - SECRETARÍA DE HACIENDA -**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Decreto Nacional 111 de 1996, y la Ordenanza 28 del 2017.

ORDENA

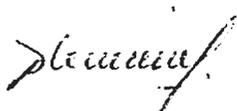
ARTÍCULO 1°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias para llevar a cabo un contrato de adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Antioquia, con un plazo de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio, cuyo objeto será: “Realizar el mantenimiento y adecuación de los bienes inmuebles del Departamento de Antioquia.”, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS M.L (\$463.031.176)**, provenientes de recursos de los fondos 01010 de funcionamiento, con cargo a las vigencias fiscal 2020 y vigencia futura ordinaria 2021, en el valor que se discriminan a continuación:

VIGENCIA 2021: \$ 393.576.500

ARTÍCULO 2°. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

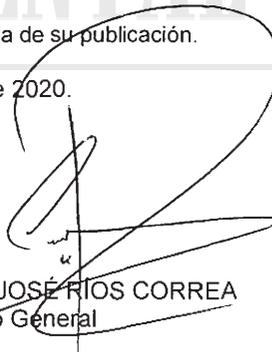
ARTÍCULO 3°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

Blanca Cecilia Henao C.



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General



Calle 42 No. 52 - 186 CAD 1a Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

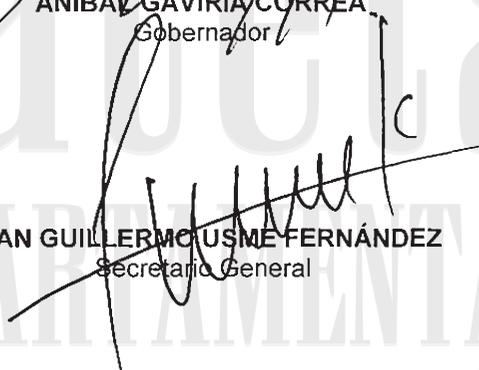
Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 28 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" – SECRETARÍA DE HACIENDA -


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

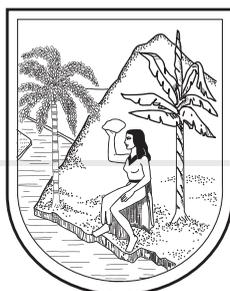

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico





UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de diciembre del año 2020.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Paulo César Gutiérrez Triana
Auxiliar Administrativo.



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
